

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4621313

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

30 MAY 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56451

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Jose FERNANDEZ GUERRERO RUN: 24.210.634-2
2. Doña Andrea Mercedes ANTOLIN RUN: 24.209.230-9
3. Don Jorge Jhonatan SALAZAR MANTARI RUN: 23.669.081-4
4. Doña Leiny TORRICO PORKO RUN: 23.683.005-5
5. Don Cristian David POEMAPE ALVITEZ RUN: 23.691.024-5
6. Doña Diomeris SOSA ALCANTARA RUN: 24.238.169-6
7. Doña Zaida Patricia GARCIA RUN: 23.900.958-1
8. Don Jhordan Brian CALVO RIVERO RUN: 23.844.415-2
9. Doña Maria Albania CARABALI GONZALEZ RUN: 23.921.786-9
10. Doña Ligia Ines AVILA GOMEZ RUN: 23.912.381-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración